

PODER JUDICIAL

Comunicado

El Presidente del Poder Judicial, en representación de este Poder del Estado, hace de conocimiento de la opinión pública lo siguiente:

1. El Poder Judicial es respetuoso del principio de separación de poderes que inspira nuestro Estado constitucional y democrático de Derecho. No admite interferencia ni presión alguna en el ejercicio de sus funciones.
2. Por consiguiente, lamenta que las propuestas de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República que se remitieron al Congreso de la República, en garantía de los más importantes principios y derechos de la función jurisdiccional, no hayan sido aceptadas, y objeta el Dictamen aprobado el pasado 7 de abril por la Comisión de Justicia del Congreso de la República, que incluso pretende incorporar en la Ley de la Carrera Judicial una nueva e inconsulta causal de destitución de Magistrados.
3. El Poder Judicial, como Poder del Estado, que en cumplimiento de la Constitución y las leyes, debe impartir justicia con celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia y honestidad, compromete a los demás Poderes del Estado: Ejecutivo y Legislativo, así como a todas las entidades y organismos autónomos que componen el sistema de justicia, en su lucha por lograr que nuestra propuesta de modificación a la Ley de la Carrera Judicial sea aprobada por el Congreso de la República, para cumplir con los fines y objetivos que la Constitución nos impone, y que los retos de la modernización de la justicia, nos demanda.

El Poder Judicial invita al Congreso de la República, y al Poder Ejecutivo a cumplir con el compromiso institucional de afianzar los valores, principios y directivas constitucionales, entre los más importantes la independencia y dignidad de los Magistrados; y, asegurar con ella una recta y eficiente impartición de justicia, la que pasa, por cierto por efectuar las modificaciones pertinentes que adecuen la Ley de la Carrera Judicial a los objetivos y límites de la Constitución Política del Perú.

Lima, Abril de 2009.